

## **TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL**

### **¿CÓMO REGISTRAR SU AGENCIA?**

#### **¿Qué es una agencia?**

Es un establecimiento de comercio (tienda, oficina, almacén, fábrica, bodega, planta industrial, factoría, etc.) abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio principal, cuyo administrador carece de facultades para representarla legalmente.

#### **¿Dónde se realiza la matrícula?**

En la Cámara de Comercio de Pereira, si la agencia se va a abrir en esta ciudad o en cualquiera de los municipios de su jurisdicción.

#### **¿Cómo efectuar la matrícula y el registro?**

Verifique, antes de asignarle nombre a la agencia, que en la Cámara de Comercio no esté registrado un nombre igual al elegido.

Diligencie el formulario de matrícula y la carátula, el cual debe ir firmado por el administrador de la agencia o por el representante legal de la sociedad.

Remita a la Cámara, junto con el formulario y la carátula copia auténtica del documento donde conste la decisión del órgano competente que ordenó la apertura de la agencia y el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.

Si desea inscribir el nombramiento del administrador de la agencia, allegue copia del acta que los contenga o del contrato de preposición.

Al solicitar la inscripción de cada documento debe cancelar el valor que le indique el cajero.

Recuerde que toda inscripción de documento causa adicionalmente un impuesto de registro a favor del Departamento.

No olvide renovar la matrícula de la agencia dentro de los tres primeros meses de cada año.